



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

ACUERDO DE CONCEJO N°048 -2013-MDP-T

Pocollay, 29 de Mayo del 2013.

VISTOS:

El Libro de Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 27 de Mayo del presente año. Donde se trato entre otros puntos Ampliación de Rutas en el Distrito de Pocollay.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos y agricultores, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el tema fue evaluado por el pleno del Concejo Municipal, asimismo de conformidad con lo establecido en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Artículo 17, Artículo 20 Inc. 3, y Artículo 41. Y ante la deliberación del Pleno del Concejo Municipal, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, sobre el punto de agenda, por Unanimidad.

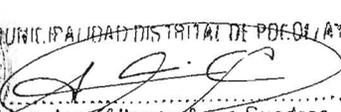
SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR de interés poblacional el Reordenamiento y Ampliación de Rutas en el Distrito de Pocollay, con la finalidad de articular los sectores del Cementerio Municipal, Mercado Productores, Feria Altiplano y Sobraya-Peschay.

ARTÍCULO SEGUNDO: INVOCAR a la Gerencia Municipal y la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano Catastro y Margesi, la implementación y complementación de la presente.

ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR a la Municipalidad Provincial de Tacna, para sus fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
ALCALDIA

Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros
ALCALDE

Cc. Archivo
GM
GIDU
SGPUCM
OAJ
SG